

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

Reg. 4885-2014
Resolución N° Uno
Ica, diecisiete de noviembre del
dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de
visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

TERCERO: La magistrada integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Juzgado de Paz letrado de Pueblo Nuevo de Chincha siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando al Juzgado de Paz letrado de Pueblo Nuevo de Chincha, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRACTICADA AL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

AL : DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura -
ODECMA - ICA.

DE LA : DRA. MARTHA RUIZ PEREZ
Magistrado Integrante de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial
de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA
- ICA.

ASUNTO : Informe de necesidades encontradas en Juzgado de Paz Letrado
de Pueblo Nuevo - Chincha.

I.- ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA de fecha 24/01/2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, la misma que se efectuó con fecha 14/10/2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II.- DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial concordante con el numeral 17° inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Dr. MARCELO A. RUIZ PEREZ
Magistrado Habilitado ODECMA / ICA
Unidad de Investigaciones y Visitas

III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 05 personas; conformado por el Juez (01), Secretarios Judiciales (02), y Asistentes Judiciales (02).

De acuerdo con el informe de carga, descarga y producción compilado en el propio acto de la visita judicial ordinaria practicada al Órgano Jurisdiccional visitado, se tiene que a la fecha de la visita, registra una carga procesal manejable de expedientes en trámite y en ejecución.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

El Despacho del Juez:

- requiere urgentemente de otro ambiente para que se traslade una secretaria, puesto que ambas secretarías ocupan un solo ambiente el cual es muy reducido incluso es compartido con los Asistentes Judiciales lo que implica que no tengan el suficiente espacio para realizar sus labores en forma sistemática.

De ambas secretarías:

- Ambas secretarías requieren, que el Área de Logística les dote en forma oportuna de materia de oficina: tales como papel bond, grapas, perforadores, lapiceros y demás útiles de escritorio que se requieren. Además se les dote de una IMPRESORA LASER y un FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIONAL para los efectos de viabilizar las labores propias de ambas secretarías.

V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del

artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las gestiones para que se le otorgue al Despacho del Juez visitado:

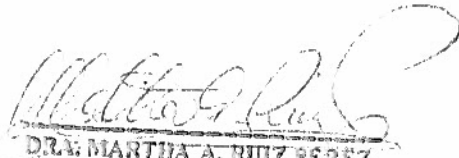
- Otro ambiente para que se traslade una secretaria, puesto que ambas secretarías ocupan un solo ambiente el cual es muy reducido incluso es compartido con los Asistentes Judiciales lo que implica que no tengan el suficiente espacio para realizar sus labores en forma sistemática.

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le dote en forma oportuna a ambas secretarías del Órgano Jurisdiccional visitado.

- De materia de oficina: tales como papel bond, grapas, perforadores, lapiceros y demás útiles de escritorio. Además se le dote de una IMPRESORA LASER y un FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIONAL para los efectos de viabilizar las labores propias de ambas secretarías.

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 29 de Octubre del 2014


DRA. MARTHA A. RUIZ PÉREZ
Magistrado Habilitado ODECMA Ica
Unidad de Investigaciones y Medias